

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, VERSIÓN 7, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015.

El Titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con base a la facultad que le confiere el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, respecto a la determinación de la Estructura Administrativa que le permita ejecutar y cumplir con las funciones encomendadas; y considerando que es necesario contar con las áreas especializadas referentes a la territorialidad, actualiza el organigrama institucional, con la incorporación de la Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección de Participación Social, y el Departamento de Principios y Valores, actualiza el Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, según se menciona en el presente contenido:

El Despacho Ministerial dirigirá, normará y jerarquizará directamente las Áreas organizativas siguientes: Despacho Viceministerial, Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Financiera Institucional (UFI), Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Unidad de Seguridad Institucional, Departamento de Principios y Valores, y Dirección Ejecutiva.

El Despacho Viceministerial, tendrá a su cargo la coordinación de las catorce Gobernaciones Políticas Departamentales, la Dirección de Participación Social, Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección de Centros de Gobierno y la Unidad de Género.

La Dirección Ejecutiva tendrá a su cargo la coordinación de la Unidad de Archivo Central Institucional, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Dirección General de Correos, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Dirección de Imprenta Nacional, Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Administración y Logística, Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, Dirección Jurídica y Dirección de Circuito de Teatros Nacionales.

Las funciones principales de cada una de ellas son las siguientes:

DESPACHO MINISTERIAL

➤ Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico.

Coordinar e integrar la Planificación Institucional en el ámbito estratégico, táctico y operativo; con responsabilidad en la formulación, diseño, administración, control y seguimiento de proyectos de inversión y cooperación; así como la gestión integral de proyectos especiales, cuya designación estará determinada por la novedad, trascendencia e impacto en la formulación y ejecución de políticas institucionales, que contribuyan a la participación social, desarrollo e impulsen el buen vivir a nivel territorial, y que su propia realización pueda coadyuvar a la mejora de otras Direcciones, articulando, de ser necesario, con todas las áreas organizativas del MIGOBDT y otras Entidades que se involucren; así como apoyar a las diferentes Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la formulación y seguimiento de políticas, planes estratégicos, y documentos de control interno; establecer vínculos de cooperación,

nacional e internacional para el fortalecimiento de la Institución, y propiciar la mejora continua de los procesos Institucionales.

- **Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.**
Posicionar la imagen pública de la Institución y los Titulares, a través de la difusión de las acciones en diferentes medios de comunicación.
- **Unidad de Auditoría Interna.**
Coadyuvar a salvaguardar los recursos y bienes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, proveyendo a los Titulares la seguridad razonable, con respecto al continuo mejoramiento de los Sistemas de Control Interno, la Gestión Financiera y Administrativa, comprobando el cumplimiento de Leyes, Normas Técnicas y procedimientos internos en las Dependencias y Unidades Administrativas, proponiendo soluciones ecuanímes que ayuden a superar o corregir las deficiencias detectadas.
- **Unidad Financiera Institucional (UFI).**
Dirigir y coordinar la gestión financiera institucional, a través del proceso administrativo financiero en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, en forma integrada, de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, orientada al cumplimiento de las metas y políticas institucionales en concordancia con los planes estratégicos institucionales y de gobierno.
- **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**
Efectuar los procesos de compras institucionales de las Direcciones y Dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial apegada a las leyes que la regulan.
- **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).**
Recibir y dar trámite a las peticiones de información que realicen los ciudadanos; Proveer información pública, creando las condiciones, espacios, mecanismos y herramientas idóneas y contribuir a la plena participación ciudadana y al fomento de la corresponsabilidad social; velará por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando el derecho de acceso de toda persona a la información pública, actualizada, oportuna y veraz, convirtiéndose en una unidad facilitadora de la información que contribuye a la participación ciudadana.
- **Unidad de Seguridad Institucional**
Planificar, dirigir, organizar y supervisar las actividades relacionadas con los servicios de seguridad, brindados a los señores Titulares, empleados, usuarios e instalaciones del Ministerio Gobernación y Desarrollo Territorial, velando por que se cumplan las directrices y procedimientos de seguridad establecidos.
- **Departamento de Principios y Valores**
Contribuir al fortalecimiento de principios y valores en el territorio mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio.



DESPACHO VICEMINISTERIAL.

➤ **Gobernaciones Políticas Departamentales.**

Facilitar el cumplimiento de las políticas públicas gubernamentales, institucionalizando en el territorio la acción interinstitucional, ambiente óptimo para promover el desarrollo y bienestar con inclusión social, que respeta los principios ideológicos y políticos de los diferentes sectores buscando el logro de la gobernabilidad a través de mejorar la calidad de vida de la población. ✓

➤ **Dirección de Participación Social.**

Dirigir y coordinar los procesos de participación social y ciudadana en el territorio, con los distintos sectores de la población, articulando la ejecución de programas y políticas públicas que promuevan y fortalezcan el buen vivir.

➤ **Dirección de Desarrollo Territorial.**

Dirigir y coordinar los procesos de descentralización para el Desarrollo Territorial, articulando los distintos sectores de la población y de gobierno para la ejecución de programas y políticas públicas que promuevan y fortalezcan el buen vivir.

➤ **Dirección de Centros de Gobierno.**

Identificar y rehabilitar obras de infraestructura, propiedad del Estado, suficientemente amplias y adecuadas, que estén disponibles en las cabeceras departamentales para alojar a diferentes Instituciones gubernamentales.

➤ **Unidad de Género.**

Asesorar y operativizar la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; políticas y otras disposiciones legales referentes a la disminución de las brechas de género y a la prevención, atención de la violencia contra las mujeres; transversalizando el enfoque de género en todo el quehacer institucional.

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

➤ **Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.**

Coordinar la prevención y la mitigación de los desastres a nivel Nacional según lo dispone la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

➤ **Dirección General de Correos.**

Encargada de ofrecer servicios postales con cobertura nacional e internacional; a través de la asistencia de servicio expreso; lista de correos; servicio para exportadores de la micro, pequeña y mediana empresa; servicios básicos de entrega de cartas, postales, impresos o pequeños paquetes; correspondencia empresarial, apartados postales ventas de sellos para filatelistas.

➤ **Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.**

Desarrollar actividades de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como también actividades de evacuación y rescate, protección de personas y sus bienes, cooperación y auxilio en casos de desastre y demás actividades afines al servicio en todo el territorio nacional u otro país que lo necesite.



- **Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.**

Conducir todos los aspectos administrativos y jurídicos del Registro para la inscripción de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, nacionales y extranjeras, así como los estatutos, credenciales de los representantes, dirigentes, administradores y nómina de miembros; la autorización de los libros correspondientes y otras funciones que señala la Ley del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y su Reglamento, y la normativa interna que regule su actuación.
- **Dirección de Imprenta Nacional.**

Coordinar y ejecutar las acciones para la impresión y publicación del Diario Oficial de El Salvador, en el cual se publican todos los documentos que ordena la Ley; asimismo, prestar los servicios de impresión solicitados por el sector público, personas jurídicas y naturales del sector privado.
- **Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.**

Evaluar, supervisar y autorizar los espectáculos públicos de conformidad a los diversos parámetros sociales, psicológicos, morales y religiosos, con el propósito de inducir a mejorar la calidad de los servicios de esparcimiento que ofrecen los medios de comunicación privada a la ciudadanía, dictaminando edades y horarios apropiados para su consumo público.
- **Unidad de Archivo Central Institucional**

Establecer y adoptar el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter archivístico del Archivo Central Institucional del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, e irse organizando, en correlación con la Ley del Archivo General de la Nación y los recursos disponibles, para la gestión y manejo de los documentos de la Institución, propiciando y contribuyendo a la organización técnica y normativa de los archivos y a la actualización de prácticas, procedimientos y servicios de archivo.
- **Dirección de Desarrollo Tecnológico**

Proporcionar las herramientas informáticas que agilicen los procesos y servicios del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; suministrar soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos de informática y de comunicación del Ministerio y sus Dependencias; generar las políticas informáticas institucionales y proporcionar los medios de comunicación a través de equipos informáticos, de conformidad con los recursos asignados.
- **Dirección de Administración y Logística**

Encargada de administrar los bienes y recursos pertenecientes al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, proporcionando servicios logísticos de manera oportuna a todas las Dependencias, Direcciones y Unidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que los requieran.
- **Dirección de Infraestructura y Mantenimiento**

Planificar, coordinar y evaluar el proceso de desarrollo de los trabajos asignados en materia de infraestructura de acuerdo a las necesidades institucionales y los planes de expansión o reducción, la construcción, remodelación, adecuación y uso de obras de infraestructura. Así también proporcionar y velar por un buen servicio de mantenimiento de las instalaciones físicas

Deleg.

del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias, de conformidad con los recursos asignados.

➤ **Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral**

Proveer, mantener y desarrollar un recurso humano altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos del Ministerio, a través de la aplicación de programas eficientes de administración de recursos humanos y clima organizacional, de conformidad con los recursos asignados; así como velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia.

➤ **Dirección Jurídica**

Apoyar y asesorar técnicamente a los Titulares, y todas las áreas organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el ámbito jurídico.

➤ **Dirección de Circuito de Teatros Nacionales.**

Administrar el Circuito de Teatros Nacionales, orientando sus acciones a la recuperación del funcionamiento óptimo de las salas de cines y teatros a nivel nacional, propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a fin de promover programaciones de calidad, referidas a la cultura y el arte.

Presentado por:	Revisado por	Aprobado por:
 	 	 
Lic. Rolando Gutiérrez Hernández	Sra. Karime Elías Abrego.	Lic. Ramón Arístides Valencia Arana
Director de Planificación y Desarrollo Estratégico	Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial 07 de octubre 2015

